



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-1

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2017.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA: D^a. Yolanda M^a. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macias. (I.U.-LV.-C.A.)
D. José Dávila Navarro. (P.P.)
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque)
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.)
D^a. Ana Mora García (P.P.)
D^a. Ana M^a. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)
D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.),
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)
D^a. Irene Rocío Ruiza Pérez.(P.S.O.E.)
D. David Toscano Contreras. (P.P.)
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

EXCUSARON SU ASISTENCIA: D^a. Josefa García Alfonso. (P.P.),
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO

SECRETARIO: D^a. Ramona Gómez Domínguez, Secretaria Acctal.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. José Manuel Arana Álvarez, Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

A continuación, siendo las 13,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-2

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29-06-2017.- Por la Alcaldía-Presidencia, se pregunta a los/as miembros asistentes a esta sesión, si tienen observaciones a la acta de referencia, y no formulándose ninguna rectificación la Acta en cuestión es aprobada por unanimidad.".-

2.- "APROBACIÓN PROTOCOLO COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada en relación con el asunto de que se trata y conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Los portavoces de los grupos municipales de "Sí se puede Aljaraque", Don Francisco José Martín Orta, y de I.U.-L.V.-C.A., Don Sebastián Rivero Rodríguez, anuncian el voto favorable de sus respectivos grupos.

- Don Francisco Gómez Guillén, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., dice que lo que se trae a Pleno es una actualización del Plan de Energía Sostenible y la elaboración y presentación de los informes de seguimiento del Ayuntamiento de Aljaraque, cosa que ya viene de lejos, pues ya existían los pactos de Alcaldes, que se suscribieron en 2009, y ahora se trata de su actualización firmando un Protocolo de Actuación con la Diputación Provincial de Huelva, donde se establecen los compromisos tanto de esta como del propio Ayuntamiento de Aljaraque. Entre los compromisos de la Diputación Provincial de Huelva está el prestar apoyo técnico y realizar la totalidad de los trabajos necesarios para la realización del Plan de acción y la elaboración y prestación de los informes de seguimiento del PAES del Municipio, dirigir el procedimiento de contratación de la empresa que se va a encargar de realizar los trabajos de actualización del Plan de Acción de Energía Sostenible y de la elaboración y presentación del informe de seguimiento del PAES del Municipio, velar por la correcta ejecución del contrato y entregar los documentos elaborados al Ayuntamiento para su aprobación, al objeto de atender antes de octubre de 2017, los requerimientos y resoluciones de las subvenciones de la Dirección General de Urbanismo y de las exigencias establecidas por el Pacto de Alcaldes. Los compromisos que asume el Ayuntamiento, son poner a disposición de la Diputación de Huelva, todos los documentos técnicos y administrativos requeridos por la entidad, participar en las reuniones de coordinación convocadas por los responsables técnicos de la Diputación de Huelva, revisar y validar los trabajos en relación con la actualización del Plan y elaboración y remisión del informe de seguimiento del PAES del municipio. El convenio, aclara, no tiene coste alguno, ya que los costes que puedan resultar irían a cargo, al 50% de la Consejería de Urbanismo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Huelva, por lo que entendemos que es un Pacto que va en "pro" del medio ambiente, que intenta reducir el 20% de emisiones de CO2 a la atmósfera, y por tanto



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-3

bueno para este Municipio, por lo que el grupo municipal del P.S.O.E., votará a favor de la propuesta e acuerdo.

- El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, comienza diciendo que el voto de ellos también va a ser favorable, y

Acto seguido, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad de los asistentes a la sesión, (15 Concejales de un total de 17, – 5 del P.S.O.E., 2 de I.U.-LV.-C.A., 2 de "Sí se puede Aljaraque", y 6 del P.P.)**, constitutiva a su vez, de la mayoría absoluta legal del número de sus miembros, acuerda lo siguiente:

"Dado que la Unión Europea tiene entre sus principales objetivos la promoción de Planes de Energía Sostenible en los municipios europeos, para lo cual creo el Pacto de Alcaldes, el cual se fundamenta en la adquisición de una serie de compromisos por parte de los Gobiernos Municipales, con el fin de alcanzar una mayor sostenibilidad energética a nivel local, en cada municipio mediante al elaboración de planes de energía sostenibles municipales , informes de evaluación y seguimiento de dichos planes de Acción, cada cierto tiempo como herramienta clave para su cumplimiento.

El Pacto de los Alcaldes es la mayor iniciativa urbana europea en materia de clima y energía. Impulsada por la Comisión Europea y apoyada por la Junta de Andalucía, agrupa a miles de autoridades locales, regionales y sus ciudadanos con el compromiso voluntario de aplicar en sus territorios los objetivos climáticos y energéticos de la Unión Europea en la lucha contra el calentamiento global.

Esta iniciativa tiene como principal protagonista a las corporaciones locales, que son las que aprueban los planes de acción de energía sostenible y se comprometen a ejecutarlos en un horizonte temporal fijado. La iniciativa está abierta a todas las autoridades locales independientemente de su tamaño y del nivel de implantación de sus políticas energéticas y climáticas.

En Andalucía son ya 546 los municipios firmantes del Pacto de los casi 1.700 en España y de los más de 7.000 en toda Europa (datos actualizados a diciembre de 2016). Se trata de una iniciativa integrada en la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones.

Así el Ayuntamiento de Aljaraque en Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de enero de 2009, aprobó entre otros el acuerdo de: **Apoyo la iniciativa de "PACTO DE ALCALDES" para la aplicación de un plan de acción de energía sostenible.** Con la firma de ese PACTO se pretendía conseguir con el horizonte temporal de 2020, reducir las emisiones de CO₂, en nuestros territorios en un 20%. además el Ayuntamiento de Aljaraque, quería sumarse al compromiso de la Diputación Provincial y apoyar esa iniciativa, necesaria para conseguir la sostenibilidad energética en nuestro municipio.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-4

A raíz de la firma del citado Pacto de Alcaldes, se acometieron distintas actuaciones a nivel local, entre las que destaca la sustitución de las luminarias de las farolas municipales, por luminarias LED.

En la actualidad transcurridos ya casi 10 años desde la firma del citado PACTO DE ALCALDES, las partes firmantes consideran que debe llevarse a cabo participar conjuntamente en el desarrollo de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALJARAQUE, con objeto de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el PACTO DE ALCALDES.

Es por lo anteriormente expuesto, en la actualidad se hace necesaria la firma de un convenio al objeto de establecer las condiciones de colaboración entre las partes para el desarrollo de la Actualización del Plan de Acción de Energía Sostenible y la Elaboración y Presentación de los Informes de seguimiento.

Las condiciones que han de regir las condiciones de colaboración entre la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Aljaraque, se encuentran recogidas en el **Protocolo General de Colaboración Entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Aljaraque, para la Actualización del Plan de Acción de Energía Sostenible y la Elaboración y Presentación de los Informes de Seguimiento**

En lo que respecta a la duración del Protocolo General de Colaboración, la CLÁUSULA CUARTA recoge, *"El Presente Protocolo General entrara en vigor el día de su firma y su vigencia no excederá lo establecido en el artículo 40.h de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

En cuanto a la financiación, la CLÁUSULA SEXTA, establece que: *"Los costes asociados a las actuaciones previstas en le protocolo serán subvencionadas al 50% por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tal y como se establece en la Resolución de 19 de diciembre de 2016 de concesión de la subvención; el 50% restante será la aportación por parte de Diputación de Huelva".*, por lo que

SE ACUERDA:

APROBAR el Protocolo General de Colaboración Entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Aljaraque, para la Actualización del Plan de Acción de Energía Sostenible y la Elaboración y Presentación de los Informes de Seguimiento."

3.- "DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO CONTRATACIÓN "RENTING" CÉSPED CAMPO FÚTBOL ALJARAQUE.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada en relación con el referido procedimiento de contratación, y conocido el Dictamen de la Comisión Informativa General, se abre el turno de intervenciones, no haciendo uso de la palabra los portavoces de los grupos municipales de "Si se puede Aljaraque, e I.U.-L.V.-C.A., tomando la palabra, Don Francisco Gómez Guillen, portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., para decir que la pretensión de este equipo de gobierno era que se hubiesen presentado algunas empresas al procedimiento de contratación, para



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-5

poder llevar el tema para adelante, pero al parecer no se han presentado, no sabemos si debido a la urgencia con que se ha tramitado el expediente o por cualquier otra razón, pero lo que sí está claro y en contra de lo que dijo el otro día el portavoz del P.P., sobre que parecía que esto tenía ya nombre y apellidos, pues no ha sido así, ya que ellos no tenían convenido absolutamente nada con nadie, habiéndose hecho una licitación totalmente clara y transparente, por lo que ruega que no se ponga en duda cómo se trabaja desde este equipo de gobierno, haciendo las cosas correctamente e intentando llevarlas a cabo cumpliendo estrictamente con la legalidad, tal y como se ha demostrado que no había ninguna empresa con la que se hubiera hablado o concertado absolutamente nada.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice al Sr. Gómez Guillén que él no le ha acusado de lo que ha dicho, pero ya que lo dice, parece que usted mismo se está acusando "*acusación manifiesta*" que se dice en Derecho, y añade que lo que sí quedó muy claro, y así se ha visto, es que muchas empresas no han podido acceder a la licitación por las condiciones del Pliego, que pide una serie de requisitos que solo una empresa cumple, y esto es así, aunque se quiera adornar de otra manera, y añade que ellos estaban en contra de cómo se estaban haciendo las cosas, y ahora que se ha demostrado que no era el camino, esperan que cambien, y que de todo lo que les dijeron en el último Pleno, hayan tomado nota y vuelvan a hacerlo, pero ahora bien, porque ya no hay la excusa de la premura, las prisas parece que se han quitado, y a ver si ahora ya no se hace un "*Lessing*" encubierto, pues el "*Renting*" no era más que esto otro encubierto, porque además, entre otras muchas cuestiones, ustedes incluso pagaban por el mantenimiento, y en un "*Renting*", no se paga por ello, porque por definición lo lleva incluido, y por tanto esta es una de las cosas que tienen ustedes que cambiar. En cuanto al tiempo del contrato, él lo haría en forma diferente, no ocho años, que dicen que es el tiempo útil del césped de un campo de fútbol, pues puede que lo sea el de esa empresa, pues si preguntan a varias empresas le dirán que si hay un buen mantenimiento, tendrá más años de duración, y por tanto se podrán reducir los costes anuales. Además, les dice, deben plantearse que al hacer un "*Renting*", al finalizar los ocho años, les pueden quitar el césped, si les da la gana, cosa que también se deben de plantear, igual que también si a ustedes no les gusta, al tercer año, les puede decir que no y sin embargo estaban firmando para ocho años, y además también decían que no querían hacerlo publicándolo en un Boletín Oficial, porque el tema corría mucha prisa, y que era más que necesario hacerlo durante el mes de agosto, y ya que ahora no existen tales prisas, espera que ahora hagan una licitación abierta, no un negociado sin publicidad, para que concurren todas las empresas que quieran hacerlo, y sobre todo que quiten esos requisitos, porque si hacen un "*Renting*", lo tiene que hacer una entidad financiera, o una empresa de césped, y a una entidad financiera no se les puede pedir todo lo que exigían porque exigían condiciones que solo pueden tener las empresas de césped y no los bancos, y además se dejaban pendientes muchos flecos, pues ni siquiera se planteaban reutilizar lo que es la base, el relleno, cuando ello puede hacer que sea mucho más económico el precio final, y por



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-6

tanto, concluye, que el grupo municipal del P.P., les ha hecho los deberes, la tarea. Hagan las cosas bien, les dice, para que la próxima vez salgan las cosas bien.

Abierto un segundo turno de palabra, vuelve a intervenir el Sr. Gómez Guillén, (P.S.O.E.), para decir al Sr. Toscano que ellos no les han hecho los deberes, que estaban hechos por el equipo de gobierno cuando se inició el procedimiento, que era totalmente legal y consensuado con la propia Intervención Municipal. El "Renting", dice, es una fórmula de poder cambiar el césped, que es lo que demandan los ciudadanos, y que ellos consideran necesario hacer. No sabemos, la razón por la que el asunto no ha salido adelante, pero lo cierto es que sí había varias empresas, no solo una, que cumplían con los requisitos, aunque otra cosa es que por motivos financieros, no haya salido adelante la operación, pero tenga seguro, le dice, que vamos a seguir trabajando en hacerlo y que para ellos sí existía y existe la urgencia, aunque desgraciadamente ya no se pueda hacer en el mes de agosto, pues la intención era que cuando comenzase el curso escolar, el césped estuviese cambiado, y los trabajos no afectaran a las actividades deportivas del Patronato y esa y no otra es la única razón por la que se hizo de la manera que se ha hecho y que ellos siguen diciendo estar convencido de que era la mejor opción que había en este momento.

El Sr. Toscano Contreras (P.P.), dice al Sr. Gómez Guillén, que tiene todo el mes de agosto para trabajar, pues no es un mes inhábil, y si no se cogen vacaciones, pues no se cogen, y la que le corre tanta prisa demuéstrelo con los hechos, y añade que no le ha contestado en absoluto a nada de lo que le ha dicho en su anterior intervención, sobre las cuestiones del contrato, y que espera que cambien, y en el caso de que vuelvan a convocar un "Renting", al menos háganlo bien.

Acto seguido, concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por **unanimidad de los asistentes a la sesión, (15 Concejales de un total de 17, – 5 del P.S.O.E., 2 de I.U.-LV.-C.A., 2 de "Sí se puede Aljaraque", y 6 del P.P.)**, acuerda lo siguiente:

"Mediante Acuerdo Plenario de fecha 6 de julio del presente, el Ayuntamiento de Aljaraque aprobó el inicio de expediente de contratación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, del "Suministro y sustitución del Césped Artificial del Campo de Fútbol de Aljaraque en la modalidad de "Renting"", estableciendo como base de licitación 156.737€ (más IVA 21%: 32.914,77€), (gasto total: 189.651,77€), por un plazo total de siete años (ochenta y cuatro mensualidades) disponiendo que se invite a empresas capacitadas para la citada prestación, sin que su número sea inferior a tres, así como que se publique en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aljaraque.

Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aljaraque (Plataforma de Contratación del Estado) con fecha 7 de julio, y remitidas invitaciones a participar a las empresas: "JARDIRAMA"; "MONDO IBERICA"; "ALVAC, S.A."; y "EQUIPAMIENTOS



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-7

DEPORTIVOS S.A.", resulta que transcurrido el plazo otorgado no se ha presentado ninguna propuesta dentro del mismo, por lo que procede declarar desierto el procedimiento.

Vistos los antecedentes mencionados, SE ACUERDA:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento iniciado mediante Acuerdo Plenario de 6 de julio para la contratación, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, del Suministro y sustitución del Césped Artificial del Campo de Futbol de Aljaraque en la modalidad de "Renting".

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aljaraque.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 13,15 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,